

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO
CÍVICO
ELECCIONES PRIMARIAS
Y LEGISLATIVAS 2017
FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN
ARGENTINA

Introducción

El día 13 de agosto de 2017 se realizaron las elecciones primarias PASO (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias) en donde se convocó al electorado para la elección de candidatos a Diputados. En tanto, el 22 de octubre de 2017, se convocó nuevamente a los ciudadanos para las elecciones de generales de senadores y diputados nacionales según cada distrito. El proceso fue realizado según la Constitución Nacional y las leyes electorales. En el caso de la provincia de Santa Fe, las elecciones nacionales convivieron con las elecciones locales para concejales en un número importante de comunas. Esta situación llevó a que tuvieran que convivir dos sistemas electorales distintos, por un lado, el nacional, de boleta sábana, y por el otro el provincial, de boleta única, lo que les imprimió una dinámica particular a las elecciones.

Durante las PASO, según datos oficiales de la Junta Electoral de la Provincia de Santa Fe, de los comicios para Diputados Nacionales los resultados fueron los siguientes:

El “Frente Justicialista” se consagró en la Provincia de Santa Fe, superando a Cambiemos con un total de 516.803 votos. La lista encabezada por Agustín Rossi sumó un total de 321.188 votos; seguido por sus colegas la exjueza Alejandra Rodenas con unos 180.181 y la Pablo Di Bert, 15.434 votos. Por otra parte, “Cambiemos” que fue a las PASO con su lista única, encabezada por Albor Cantard recibió un total de 500.832 votos. El “Frente Progresista”, que llevó encabezando la boleta a Luis Contigiani, alcanzó los 178.536 sufragios y la lista de María Eugenia Schmuck, unos 42.192 votos.

Se ubicaron por debajo “Unite por la Libertad y la Dignidad”, cuya lista más votada fue la del concejal rosarino Jorge Boasso (114.923), Un Proyecto Santafesino (78.172), Partido Popular (65.008), Ciudad Futura (55.796), Frente Social y Popular (54.116) y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores (39.848). Se contabilizaron 75.510 votos en blanco y 104.040 votos nulos.

Luego de las elecciones PASO, hubo denuncias y quejas por parte de la oposición sobre la demora en la publicación de los datos provisorios sobre el resultado de la elección, incluso de una malintencionada manipulación sobre los mismos. En especial, la más cuestionada fue la empresa, de origen español, Indra quien fue la encargada de la contabilización y recuento de los datos electorales provisorios.

Por otro lado, durante las Elecciones Legislativas del 22 de octubre se impuso en la Provincia de Santa Fe “Cambiemos” con Albor Cantard, quien anteriormente había perdido en las PASO pero durante esta vuelta logró imponerse y mantener su cinco bancas en Diputados obteniendo 721.170 votos (37,78%). En segundo lugar, quedó el “Frente Justicialista” con Rossi al frente quién obtuvo 490.341 votos (25,85) obteniendo 3 bancas de las 9 en juego. Por último, el “Frente Progresista”, liderado por Luis Contigiani llegó a los 274.755 votos (14,63%).

Con los resultados anteriores acceden a la banca de diputados “Cambiemos” representado por Cantard al frente, Luciano Laspina, Lucila Lehmann, Gisela Scaglia y Gonzalo del Cerro; por otro lado, del “Frente Progresista” ingresaron Agustín Rossi, Alejandra Rodenas y Josefina González; y por el “Frente Progresista Cívico y Social” Luis Contigiani.

Se contabilizaron 2.050.264 de votantes en total con un 99,39% de mesas escrutadas, 1.953.440 de votos afirmativo, 36.989 de votos en blanco, y 59.369 de votos nulos.

Modalidad de abordaje del acompañamiento cívico electoral en Rosario.

La Fundación Nueva Generación Argentina (FNGA), delineó de manera previa estrategias de monitoreo del proceso electoral de las Elecciones PASO (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias) para el 13 de agosto de 2017 y de las Elecciones Legislativas del 22 de octubre de 2017.

La gran mayoría de voluntarios de la institución se concentró principalmente en el centro de la ciudad de Rosario donde se realizó el acompañamiento del proceso electoral. El propósito perseguido y logrado fue obtener una perspectiva tendencial de los comicios.

Método de análisis: Fases Electorales

La FNGA realizó el monitoreo de las elecciones de acuerdo con su metodología propia, previamente elaborada siguiendo estándares internacionales en la materia. En aras de realizar un análisis integral del proceso electoral, se han distinguido TRES (3) etapas identificadas como: preelectoral, electoral y poselectoral.

Con base en las investigaciones desarrolladas por nuestros miembros y los datos relevados el día de los comicios, se ha estructurado el informe desarrollado a continuación.

1. Fase Preelectoral

1.1 Escenario y clima político y social.

Previo a las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, el escenario político y electoral se resumía en los siguientes puntos:

- El Frente del gobierno nacional, constituido por la alianza Cambiemos, que está conformado por PRO (Propuesta Republicana), un sector mayoritario de la UCR (Unión Cívica Radical), la Coalición Cívica ARI, el Partido Demócrata Progresista, el Partido Conservador Popular y el Partido FE; contando con gobernadores 5 de las 24 provincias argentinas, y en el Congreso Nacional tenía minoría en ambas cámaras legislativas.

- La oposición directa al gobierno se encontró plasmada en el Partido Justicialista (PJ), frente al cual la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner se alejó del mismo conformando su propio partido político llamado Unidad Ciudadana. En ese momento, el PJ contaba con gobernadores en 11 provincias. A su vez, si bien la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires era de la alianza Cambiemos, el Partido Justicialista contaba con una fuerte presencia en la misma, siendo el distrito más grande e importante en términos electorales.

- El resto de las provincias se encontraban gobernadas por alianzas de partidos provinciales locales con partidos nacionales.

- Un tercer actor se encontraba conformado por el frente UNA (Unidos por Una Nueva Alternativa) que se presentó con el nombre de 1 País, del diputado Sergio Massa, en alianza

con el MID (Movimiento de Integración y Desarrollo) y el partido GEN de Margarita Stolbizer y otros partidos menores, quienes disponen de 20 diputados nacionales.

- Otro sector opositor al gobierno era el Frente de Izquierda, conformado por el Partido Obrero, el PTS y la Izquierda Socialista, quienes poseían 2 diputados nacionales.

- Es importante destacar que ninguno de los partidos políticos controlaba la totalidad de la Cámara de Diputados, sin embargo, el Frente para la Victoria poseía quórum propio en la Cámara de Senadores.

El gobierno buscaba lograr un triunfo luego del difícil año económico del 2016 donde hubo una recesión profunda que afectó a todos los sectores económicos y en especial a los sectores sociales más vulnerables, aumentando la conflictividad social. En cuanto a la oposición, ésta se presenta muy atomizada, sin un líder claro. Los que se presentaban como los principales opositores, conformados por miembros del gobierno anterior, vinculados al kirchnerismo, tenían su imagen desprestigiada ante la sociedad, por la imputación en múltiples causas judiciales. Sin embargo, dentro de la oposición, el gobierno encontró interlocutores en el Frente UNA de Sergio Massa y en la mayoría de los gobernadores peronistas: Juan Manuel Urtubey (Salta), Omar Gutierrez (Neuquen), Hugo Passalacqua (Misiones), Rosana Bertone (Tierra del Fuego) entre otros, además del senador Miguel Ángel Pichetto y el diputado Diego Bossio. Esto le permitió al gobierno maniobrar en el difícil año económico anterior y contribuyó a la fragmentación de la oposición.

Análisis económico pre electoral:

El año previo a las elecciones, 2016, la economía presentó un 40% de inflación anual y una caída del PBI de 2,3 %. Sin embargo, los dos últimos meses del mismo año la actividad económica presentó una variación del PBI de 1,3 (INDEC).

En los meses anteriores a las elecciones de las PASO la economía presentó un nivel de desocupación del 9,2%, con un IPC acumulado de 11,8% con una clara tendencia decreciente respecto al año anterior y el dólar pasó del 1 de enero al 31 de Julio de 2017 desde los \$16,63 hasta los \$17,67 para la venta. También el Gasto Operativo del Gobierno creció 24% interanual impulsado por un importante plan de obras públicas en todo el territorio nacional, además de los créditos hipotecarios UVA (Unidades de Valor

Adquisitivo), que dio un impulso al mercado inmobiliario y al sector de la construcción en el sector privado. También hubo crecimiento en el sector de maquinaria agrícola, industria automotriz y servicios; impulsando el crecimiento de la industria al 1,8%. La inversión trepó en el segundo trimestre un 8,3%, junto con un crecimiento del consumo del 3.8% y las importaciones de bienes y servicios acumularon un crecimiento del 7% los primeros seis meses del año. Todos estos factores permitieron el crecimiento del PBI, en el periodo inmediatamente previo a las PASO del 2,7% en el segundo trimestre del 2017.

Análisis post electoral:

Luego de las elecciones, se puede apreciar una victoria de la coalición gobernante Cambiemos, que se impuso en 12 de las 24 provincias del país, ganando incluso en la crucial Provincia de Buenos Aires al partido Unión Ciudadana de la ex presidente Cristina Fernández de Kirchner por 34,58% frente al 32,37 % de Unidad Ciudadana mientras que el frente 1Pais obtuvo un 15,53%.

Este triunfo fue histórico ya que, desde el gobierno de Raúl Alfonsín, que un gobierno no peronista, ganaba las elecciones de medio término. Fue sorpresivo también el hecho de que la ex presidenta Cristina Kirchner haya perdido en el distrito donde está más afianzado su electorado que es la Provincia de Buenos Aires frente al candidato oficialista Esteban Bullrich. A nivel nacional el triunfo fue absolutamente sorpresivo ganando el oficialismo en provincias donde la oposición, conformada por el Partido Justicialista y otros partidos provinciales fue históricamente fuerte: San Luis, Córdoba, las provincias de Neuquén y La Pampa. También el oficialismo se hizo más fuerte en los distritos que ya gobernaba, como las provincias de Mendoza, Jujuy, Corrientes y la Ciudad de Buenos Aires.

1.2 Marco legal del sistema electoral y normativas que lo influyen.

El núcleo medular del sistema electoral argentino lo provee la Constitución Nacional y el Código Electoral Nacional, ley 19.945. Las restantes normas que abonan el entramado regulatorio son la ley de financiamiento de partidos políticos n°26.215 y ley de democratización n° 26.571 que introdujo las PASO y buscó como objetivo general lograr una mayor transparencia del sistema. Como norma complementaria a la implementación de las elecciones primarias, debe mencionarse el decreto n° 443/2011 y las últimas modificaciones a éste vía decreto n° 776/201.33

En lo concerniente específicamente a las elecciones del año 2017 en la Provincia de Santa Fe, tanto las PASO como las Elecciones Legislativas, utilizan un sistema electoral determinado por la Ley 12.367 y sus modificatorias, del mismo modo que por el **Decreto reglamentario N° 0428/05** modificado por **Decreto N° 0479/07**. El mismo ha especificado los cargos a elegir obligatoriamente por el electorado argentino:

-Convocatoria al electorado de la Provincia de Santa Fe a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) para la elección de candidatos DIPUTADOS NACIONALES el día 13 de agosto de 2017.

-Convocatoria al electorado de la Provincia de Santa Fe para que el 22 de octubre de 2017, proceda a elegir DIPUTADOS NACIONALES según corresponda a cada distrito.

Con una totalidad de ingreso de 9 Diputados Nacionales y 6 suplentes.

1.3 Sistema electoral.

El sistema electoral nacional vigente se encuentra sumido en una profunda crisis de legitimidad. En particular, el instrumento de sufragio, la boleta “sábana”, se ve sumamente cuestionado. Respecto de ello pueden plantearse múltiples dificultades desde diferentes ópticas, pero principalmente debe señalarse su gran complejidad operativa, que asimismo genera un amplio margen para realizar maniobras espurias lesivas que disminuyen la credibilidad social respecto del proceso electoral. En este sentido, la FNGA considera que es de la más absoluta necesidad la adecuación del régimen a estándares internacionales en aras de lograr un sistema de mayor transparencia y calidad democrática. Los pasos de la Cámara Nacional Electoral en ese sentido han sido muy importantes.

La situación no es novedosa; hace tiempo se alzan voces académicas, del mundo jurídico, de la sociedad civil organizada e inclusive de los medios de comunicación en este sentido crítico. Sin embargo, el Congreso de la Nación, que posee competencia legislativa privativa al respecto, otorgada de por la Constitución Nacional, no ha atendido tales demandas. Tampoco ha tenido iniciativas al respecto el Poder Ejecutivo, ello responde a que las actuales reglas electorales, podrían favorecer ciertos intereses clientelistas.

Este sistema de boleta sábana horizontal, es pasible de ser calificado como contraproducente y, en definitiva, perjudicial al votante. Adicionalmente se manifiesta como lesivo

del medio ambiente dado que genera un derroche de recursos humanos y económicos. Evidencia patente de todo ello es que tal procedimiento eleccionario no es utilizado a nivel internacional, debido a sus manifiestas desventajas.

A continuación, analizaremos de manera particular y críticamente nuestro sistema electoral desde diversas perspectivas:

a) Política:

Respecto del votante se ha observado que el sistema le es confuso, generando en muchos casos la falta de entendimiento sobre el objeto de la elección y el modo de efectuar su sufragio. Esto se debe a la dificultad intrínseca que genera el sistema de boletas múltiples. Se ha observado reiteradamente que, si una persona no encuentra la boleta que desea y desconoce el reglamento, generalmente realiza el llamado “voto cantado”.

Asimismo, es manifiesto el inconveniente que conlleva para el votante cortar la boleta, debido tanto al diseño material de esta, que no permite su fácil separación, así como también a la falta de disponibilidad de instrumentos para cortarla en el cuarto oscuro. Esto va en contra de la integridad de la voluntad del votante, y también induce indirectamente al “voto arrastre”, esto es, que el elector ante tal circunstancia opte por introducir enteramente la boleta para poder retirarse rápidamente. Esto último sólo puede entenderse en un ambiente generalizado de poco compromiso con la cosa pública, y de alguna forma, el actual desprestigio que atraviesa la institución del sufragio en el sentir popular.

Esta situación se ve agravada en las elecciones primarias donde existe multiplicidad de categorías a renovar y una inmensurable cantidad de papeles; lo cual a su vez se ve incrementado en algunos distritos por la simultaneidad de las elecciones provinciales y presidenciales. En este contexto se genera una confusión en la ciudadanía a la hora de votar, y de alguna manera se ve limitado su derecho a elegir libre de todo condicionamiento externo.

b) Económica:

En el diseño actual del sistema electoral, sabido es que los principales encargados de la provisión de boletas son los partidos políticos. Debido a ello, los grandes partidos utilizan sus fondos para remunerar la actuación de Fiscales propios, encargados de controlar todos los comicios la suficiencia de boletas de su partido en el cuarto oscuro. No puede ignorarse, que ello genera una

patente desigualdad de oportunidades con respecto a partidos de menor estructura, que por sus escasos recursos no pueden afrontar ese gasto.

Lo cual no soslaya, que asimismo el Estado gasta dinero en imprimir los millones de boletas que se requieren para cada partido. Del mismo modo, el Estado remunera la tarea de los ciudadanos que se desempeñan como autoridades de mesa. La complejidad del sistema se traslada a ellos, quienes a pesar de la formación recibida en muchos casos no llegan a comprender acabadamente cómo realizar sus tareas. Para agravar la situación, la demora en el pago a las autoridades por su actuación en elecciones pasadas llevó a disminuir la asistencia de las personas citadas para ejercer tales cargos, lo que generó además de la demora en la constitución de las mesas, al involucramiento excesivo de los Fiscales partidarios en tareas propias de una autoridad de mesa, en franca contradicción con la normativa electoral.

c) Sustentabilidad ambiental:

El sistema requiere para funcionar una abundante cantidad de papel. Para abastecer el suministro de boletas partidarias en las elecciones pasadas, se imprimieron aproximadamente 120 millones de boletas, una cantidad cuatro veces mayor al padrón electoral total del país. La lógica sustentable que debe regirnos hoy en día torna inaceptable esta situación donde el desperdicio de papel es inmenso y por ende, gravemente lesivo al medio ambiente.

d) Logística:

Las complejidades del actual sistema de boletas se trasladan, a las tareas de los actores electorales, principalmente autoridades de mesa y a la fiscalización de las agrupaciones políticas. El método de boleta sábana genera dificultad en el momento del recuento, puesto que éste se transforma en una tarea ardua y excesivamente prolongada. Se ha verificado que de ordinario se produce la pérdida de boletas, que las autoridades desechan por fuera de los sobres reglamentarios, lo que resulta de confundir el voto blanco con el anulado.

El sistema de boleta múltiple requiere asimismo cuartos oscuros de grandes proporciones lo cual no es factible en muchos centros de votación. Las pequeñas dimensiones de algunas salas, genera que se superpongan las boletas, inhibiendo la rápida y adecuada vista de todos los candidatos. Lo cual, constituye una circunstancia condicionante del voto libre.

En cuanto a la ya aludida inequidad de fiscales partidarios tanto cuantitativa como cualitativamente, consideramos que podría resultar fructífera la implementación de un sistema de

formación de los fiscales que sea único para todos los partidos, con convocatoria y capacitación a cargo de asociaciones civiles abocadas a ello. En tal sentido, creemos positiva la experiencia de la ONG “Ser Fiscal”.

En referencia a las autoridades, cabe señalar que, como los centros de votación son en su inmensa mayoría colegios, las autoridades deberían ser los docentes del mismo, y que el pago se le agregue directamente al sueldo, trabajando un día más pero otorgando un asueto compensatorio. En prioridad podrían seguir los docentes universitarios y luego los estudiantes universitarios, debido a su mejor formación.

Creemos que lo más auspicioso para nuestro régimen democrático es virar el sistema de votación hacia la boleta única, que sea suministrada por la Justicia Electoral, y no proporcionada por los mismos partidos políticos, poniendo en pie de igualdad a todos ellos. Con ello, disminuyen los problemas de provisión de boletas y de desperdicio de papel. Sin embargo, en esta línea de pensamiento cabe aclarar que, por ahora, nos manifestamos reacios a la implementación de un sistema electrónico, dado que es de suma complejidad y deben ser cuidadosamente estudiadas las alternativas que realmente eliminen la posibilidad de cometer fraude.

Planteamos que pueden existir resoluciones de los organismos competentes, que contemplen algunas medidas que sin reformar el sistema, conduzcan a optimizarlo, a saber: disponer que haya boletas complementarias que el presidente de mesa tendrá en caso de que haya faltantes en el cuarto oscuro; que se transparente la designación de autoridades con preferencia en docentes, universitarios y miembros del Poder Judicial; que se profundice su capacitación y se prevea un sistema de confirmación de asistencia; la designación específica de un asistente de escrutinio por establecimiento que dependa de la Justicia Electoral para despejar las dudas que puedan surgir.

La boleta única, es un sistema de votación, implementado en la Provincia de Santa Fe por primera vez en las elecciones primarias del 22 de mayo de 2011, siendo esta provincia la primera en utilizarla en todo el territorio nacional.

Esta puede consistir en una boleta única electrónica, como la implementada en la Provincia de Salta o en una boleta única de papel como la que se utiliza en la provincia de Santa Fe. En cualquier caso, esta consiste en una sola boleta para todos los candidatos, donde el elector deberá marcar con una cruz el candidato que elige.

Entre las ventajas que trae este sistema se encuentran:

- Ahorro en el uso de papel para la impresión de las boletas, reduciendo el gasto que el Estado aporta en su impresión y cuidado del medio ambiente.
- Se acaba con la práctica de robar u ocultar boletas en el cuarto oscuro, ya que es el presidente el encargado de entregar la boleta a cada elector.
- Se garantiza al votante autonomía: encontrará todas las alternativas electorales y los candidatos sabrán que su opción está disponible para todos los ciudadanos.
- Ataca las prácticas clientelares y elimina la posibilidad de distribuir boletas falsas o adulteradas de los adversarios para perjudicarlos.

Sin embargo, hemos encontrado inconvenientes durante el proceso electoral santafesino relacionados al sistema de boleta única, a saber: la cantidad de listas influyó en la extensión y tamaño de la boleta, lo que presentó dificultades a la hora del recuento de votos; los votantes, que parecieron poco familiarizados con este sistema, tuvieron dificultades a la hora de votar con boleta única, algunos de ellos realizaron un círculo en la foto del candidato, o también marcaron más de un candidato del mismo partido, quedando anulado así su voto. Otros de los inconvenientes observados fue que la boleta única no tiene la opción de voto en blanco. Sin embargo, cabe destacar el buen accionar de las Autoridades de mesa que, en muchos casos, antes de entregar la boleta explicaron brevemente el procedimiento.

1.4 Independencia de los órganos que llevan adelante el proceso.

La Dirección Nacional Electoral (DINE), ostenta las funciones otorgadas por la ley 26.571: atribuciones legales en materia de financiamiento de campañas políticas, distribución de espacios de publicidad electoral y difusión de resultados preliminares de las elecciones, determinación del distrito electoral, así como de colaboración con la Justicia Nacional Electoral respecto de aspectos logísticos de los procesos electorales y de las actividades de capacitación electoral. A raíz de su rol en la gestión del presupuesto destinado a las elecciones y del financiamiento público de los partidos y las campañas electorales, la influencia de la DINE en el proceso electoral se incrementó notablemente con la reforma electoral de 2009.

En definitiva, sus funciones propias la convierten en el organismo especializado del Poder Ejecutivo Nacional en materia electoral. No creemos que este diseño institucional, garantice la independencia orgánica, funcional y presupuestaria respecto del poder político. A su vez, se

encuentra bajo el control exclusivo del Poder Ejecutivo Nacional, que designa a su máximo responsable, establece su reglamentación interna y determina su presupuesto.

Consideramos que los esfuerzos reformistas en un futuro deben dirigirse a conformar un organismo autónomo que lleve adelante la administración electoral y logística, conformado a su vez por diversidad de actores políticos e institucionales, siguiendo el ejemplo de muchos países latinoamericanos.

A su vez, creemos auspicioso fortalecer el rol de la Justicia Electoral, verdadera garantía de ecuanimidad para los procesos electorales. Un notable avance a futuro lo sería la creación de una primera instancia exclusivamente especializada en materia electoral, que permita concentrar esfuerzos en las causas electorales, el control del cumplimiento del régimen electoral y las tareas propias de la organización de los comicios. Por su parte, la Cámara Nacional Electoral (CNE) debe continuar potenciando su importante papel institucional, como tribunal de alzada y desde la perspectiva de la imparcialidad, como lo ha hecho hasta ahora. Principalmente, para impulsar y canalizar el debate sobre la reforma del régimen electoral vigente que se augura como necesaria. Hasta que se avance en una nueva legislación, creemos conveniente tenga mayor competencia en toda la organización y decisión y adquisición de todos los útiles y elementos del proceso mismo.

1.5 Equilibrio y ecuanimidad en el material electoral para la identificación, elección y emisión del voto.

No hubo denuncias ni problemas sistemáticos en este punto. El material electoral ha cumplido con las prescripciones del **Decreto n° 444/2011**. Debe destacarse que la calidad del papel del sobre era óptima y ello garantizó que los colores, fotografía y letras de las boletas no sean visibles en su reverso.

2. Fase Electoral

2.1 Voto Universal y Equitativo

Es conveniente que el marco legal garantice que todos los ciudadanos elegibles dispongan del derecho universal e igual al sufragio, así como al de contender en las elecciones sin ningún tipo

de discriminación. En tal sentido resulta propicio y adecuado la creación por parte de la CNE del Registro de Electores Privados de la Libertad, y la posibilidad de votar a los nacionales residentes en el Extranjero mediante el sistema de boleta única; que se inició en 2011 en la Provincia de Santa Fe y que se mantuvo en 2017.

2.1.1 Acceso a la información electoral.

Considerando que el presupuesto esencial del ejercicio eficaz del derecho a sufragar está dado por hacerlo de manera informada para garantizar una elección libre y responsable, es de vital importancia que se acerquen al ciudadano los datos necesarios para que éste pueda así proceder.

En este punto debemos destacar que la Cámara Electoral Nacional, ha suministrado información y material electoral con suficiencia y calidad, a través de su página web y en lo relativo al procedimiento para votar y sus reglas, cargos a elegir, documentos válidos para votar, padrón electoral, etc. Ésta es de fácil navegabilidad, clara y didáctica. El contenido es completo y asequible por toda la comunidad. En este sentido, sería provechoso que se le dé mayor difusión a esta página web.

En los centros de votación que formaron parte de la observación llevada a cabo por voluntarios de la FNGA se pudo apreciar que la mayoría de las autoridades de mesa recibieron capacitación presencial y/o recibieron formación a través de la página web. Dichas capacitaciones fueron llevadas adelante por medio de la de la Cámara Electoral Nacional (CEN) y su programa "Escuela de Capacitación y Educación Electoral", la cual trabajo en conjunto con el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Sin embargo, algunas autoridades no contaban con información clara y precisa acerca de dónde debían derivar los problemas extraordinarios que se les pudieran presentar o de cómo armar las mesas adecuadamente a partir de la recepción de materiales. Pero en líneas generales los miembros de mesa parecían bien formados y familiarizados con sus responsabilidades.

2.1.2 Elección Inclusiva. Campañas para incentivar el voto inclusivo, enfocado a las minorías que tienen dificultad para acceder a los derechos políticos y ciudadanos

En general se observó que el electorado con capacidades diferentes pudo ejercer su derecho al sufragio. Destacamos la buena predisposición de las autoridades de mesa y las fuerzas de seguridad para que esto ocurra, movilizandando las urnas de manera que los votantes tuvieran un fácil

acceso a las mismas o mediante la identificación de carteles que señalaban donde debía realizarse el voto.

En muchos casos los centros de votación no contaban con rampas para el debido acceso de personas con capacidades diferentes. Sin embargo, se observaron casos donde las autoridades de mesa, responsables del centro y gendarmes ayudaron a personas mayores o discapacitadas para que puedan emitir su voto, por ejemplo, bajando la urna del primer piso a planta baja en los lugares donde la instalación contaba sólo con escaleras y no disponía de ascensores.

De todas formas, consideramos que deben existir campañas públicas destinadas a incentivar el voto de estas minorías, pues su derecho al sufragio no puede tornarse ilusorio o desalentarse por las dificultades estructurales de los centros de votación. Además, creemos que de manera previa a la apertura de los comicios deberían realizarse controles necesarios que comprueben la adecuación de los locales donde se van a emitir los votos para que las minorías puedan acceder sin dificultades.

Es asimismo de nuestro interés instar a las autoridades electorales a que implementen las boletas con Sistema de Braille en los cuartos oscuros para que las personas no videntes puedan ejercer efectivamente su derecho a votar sin riesgo de interferencias de terceros en su voluntad y de manera autónoma y autosuficiente.

2.2 Elecciones competitivas.

2.2.1 Derecho y accesibilidad a los cargos públicos.

No se han detectado problemas sistemáticos en este punto. La libertad asegurada por nuestra Constitución Nacional para acceder a cargos públicos se ha visto debidamente garantizada.

2.2.2 Campaña electoral, garantías básicas para los diferentes postulantes. Igualdad de oportunidades

i. Ecuanimidad en la distribución de los recursos del Estado entre los diferentes partidos y candidatos.

Cierto es que no existen en nuestro país obstáculos formales al ejercicio de los derechos políticos. Pero no puede soslayarse que es preocupante el control que los partidos de gobierno tienen sobre recursos políticamente valiosos como, por ejemplo, la posibilidad de utilizar fondos públicos con fines partidistas.

La reforma electoral de 2009 -que dispuso la digitalización del registro de electores, introdujo las PASO y estableció un régimen de financiamiento mayoritariamente público- fue la modificación más grande al régimen electoral nacional en este sentido.

El control sobre el financiamiento de la política debe profundizarse, y asimismo crearse canales de participación ciudadana al respecto. El monitoreo debe ser sistemático, de los gastos realizados por las agrupaciones para detectar ingresos y egresos no declarados y su origen.

Cabe cuestionarse si la herramienta de las PASO ha logrado su mentado propósito de democratizar internamente los partidos, máxime si se tiene en cuenta que algunos partidos no realizaron internas. Algunos aspectos del diseño de las PASO desalentaron la competencia y favorecieron a que distintas agrupaciones dentro de cada partido prefirieran presentarse a elecciones por fuera de su organización a desafiar a los líderes.

ii. Imparcialidad de las fuerzas de seguridad y su accionar.

No se advirtieron problemas alrededor de esta cuestión. El trabajo del Comando Electoral fue ecuánime y correcto.

iii. Derecho a la prensa libre y al acceso a la información electoral. Libertad de asociación, asamblea, expresión y movimiento

En este punto, se pudo observar una gran confrontación entre medios oficialistas y opositores, debido en gran parte por la grieta social existente, que abarca también a otros sectores, que no contribuye a la construcción de una ciudadanía fuerte y libre.

iv. Normas y reglas claras para la utilización de los medios de comunicación y de la publicidad en la vía pública, y para la publicación y difusión de las encuestas.

Al respecto debe nombrarse el **Decreto 1142/2015** que reglamentó Régimen de Campañas Electorales en los Servicios de Comunicación Audiovisual, a los fines de las leyes N° 26.215 de

Financiamiento de los Partidos Políticos y N° 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral.

La normativa prevé el armado de un listado preliminar de servicios de comunicación audiovisual de las señales nacionales inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras; con el fin de ser publicado en la web de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL. El mismo puede ser observado por las agrupaciones políticas respecto de la omisión, incorporación o exclusión de servicios que no aparecieran. Presentadas y resueltas éstas, se tendrá por definitivo el listado de medios audiovisuales y señales a afectar y deberá notificar a la DINE para su publicación en el sitio web. El art. 4 del decreto, determina que los servicios del listado deberán ceder gratuitamente, en los términos de los artículos 35 de la Ley N° 26.571 y 43 quater de la Ley N° 26.215, el DIEZ POR CIENTO (10%) de DOCE (12) horas de programación, para la difusión de mensajes de campaña electoral en medios audiovisuales, para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y las elecciones nacionales. La norma también especifica las franjas horarias y las proporciones de distribución.

En cuanto a la determinación de la cantidad del tiempo, el art. 13 establece que el cálculo se realiza en base a un índice resultante de lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 26.215 y la correspondiente aplicación de los porcentajes establecidos en el mismo decreto, que se adjudicará a cada agrupación política que oficialice precandidaturas o candidaturas, según el caso, para el total de la campaña electoral.

En lo relativo al modo de realizar las asignaciones, la norma implementa el sorteo público de asignación de espacios de publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y en las señales. Aclara asimismo que la modalidad del sorteo debe garantizar la asignación equilibrada entre todas las agrupaciones políticas que compiten en cada categoría en las distintas franjas horarias durante la totalidad del período de campaña. Luego, ello será publicado en el sitio web.

Hemos podido verificar que las prescripciones de la ley y su reglamentación, se han cumplido y se han publicado los contenidos previstos en la página web designada. De este modo se cumplimenta con el mandato republicano de la publicidad de los actos de gobierno, acceso a la información por parte de la ciudadanía con el consiguiente control social, conforme el art. 1 de nuestra Constitución Nacional. El aporte del Estado a este respecto, debe verse como un signo

positivo y reproducirse este paradigma de organización a la asignación de lugares de la vía pública para publicidad de las campañas políticas.

2.2.3 Veda electoral.

En general, no se observaron violaciones a la veda que dispone la el Código Electoral Nacional. Ésta debe entenderse como todo tipo de declaración de propaganda política de candidatos, funcionarios o comunicadores sociales, como la difusión de encuestas y sondeos preelectorales. El Código prohíbe además "la portación de armas, el uso de banderas, divisas u otros distintivos durante el día de la elección, doce horas antes y tres horas después de finalizadas.

Se prevé además la prohibición de todo tipo de espectáculo masivo -cultural, social o deportivo- durante el día de los comicios, lo mismo que la venta de bebidas alcohólicas desde las cero horas del día de la elección hasta que se cumplan tres horas de su cierre. Aquellos que no respeten la veda podrán ser denunciados por violación al Código Electoral y sancionados, si la Justicia comprueba la falta.

Cabe destacar en este punto, que dentro del paradigma actual en el cual estamos inmersos el uso de las tecnologías es innegable. En relación a lo anterior, el problema que se presenta es que las redes sociales "no están alcanzadas" por la veda electoral. Es de público conocimiento que tanto en las PASO como en las Elecciones Legislativas, se ha verificado que muchos candidatos utilizan redes sociales como Twitter, Instagram y Facebook para continuar con su propaganda electoral, incluso en pleno desarrollo de los comicios. Consideramos que en este punto, debería de aggiornarse una nueva legislación que se adecue a estas nuevas formas de la tecnologías, impidiendo justamente la violación de veda electoral.

2.3 Uso efectivo del derecho a voto.

2.3.1 Inscripción. Registro Electoral. Accesibilidad e inmediatez física de los centros de votación.

No se presentaron problemas vinculados a las inscripciones dentro del registro electoral. La accesibilidad y la inmediatez física de los centros de votación se realizó con normalidad y sin percances.

2.3.2 Adecuada cantidad de electores por mesa electoral conforme a los estándares internacionales.

No hubo problemas sistemáticos en este punto. Se observó que la distribución, era equitativa y adecuada; el número promedio fue de 350 electores por mesa y no se verificaron dificultades al respecto.

Las listas de votantes de las mesas electorales se encontraban disponibles para consulta pública al lado de las autoridades de mesa, por fuera del cuarto oscuro.

2.4 Emisión del voto.

2.4.1 Inicio de los Comicios y material electoral.

En general, el inicio de los comicios fue el prescrito por la reglamentación electoral. En algunos casos las mesas se abrieron más tarde porque las autoridades de mesa designadas no estaban presentes en horario para iniciarlo, y por lo tanto, hubo que llamar a otros ciudadanos para integrarlas. El tiempo promedio que se tomaron para efectuar su voto fue de aproximadamente 5 minutos. La emisión del voto fue adecuada y fidedignamente registrada.

Se notó una fuerte presencia de fiscales de diversas fuerzas políticas que estuvieron controlando de manera permanente el funcionamiento de las mesas, inclusive ayudando a las autoridades y objetando en casos puntuales.

Hubo demoras en la entrega de boletas y se observaron la falta de materiales electorales en algunas de las mesas de votación. Sin embargo, cabe señalar que faltaban las boletas de algunas de las listas oficializadas que no fueron enviadas por el Correo.

En el proceso electoral se observaron acompañantes electorales no partidarios. La actividad de los acompañantes se vio respetada en todo momento. Las autoridades de mesa y de los colegios colaboraron con dicha observación de buena voluntad. En todo momento se respetó la veda electoral. No se observaron militantes hablando con los votantes. A fin de garantizar la normalidad que requería este proceso electoral, en los centros observados, estuvieron presentes fuerzas de seguridad (tanto gendarmería como la policía).

2.4.2 Autoridades de mesa.

Si bien en general las autoridades de mesa designadas concurren a cumplir la misión encomendada, hubo autoridades que no se presentaron a cumplir, pese a ser notificadas sobre el carácter de carga pública que reviste la función, su naturaleza irrenunciable y las sanciones previstas en caso de incumplimiento. Esta situación se presentó tanto en las PASO como durante las Elecciones de octubre. Sin embargo, el hecho fue solucionado en el mismo momento reclutando individuos que llegaban a los comicios temprano o voluntarios.

Para prevenir de forma más eficaz las fallas anteriores, la recomendación es promover un Registro Público de Postulantes a Autoridades de Mesa, que permite la inscripción de graduados y estudiantes de universidades nacionales que no registren, desde el acto electoral anterior, afiliación partidaria. Asimismo, sería recomendable que mediante notificación, se intime a confirmar la asistencia en un plazo perentorio de 48 hs. antes de los comicios.

Esta última situación se detectó principalmente en la etapa de escrutinio. Sobre todo se evidenciaba el desconcierto de las autoridades al abrir los sobres, desconocían cómo encarar el recuento. El principal problema, giró en torno a la ignorancia de cómo proceder frente a un voto nulo o en blanco.

Necesario es también reconocer, que la mayoría de autoridades de mesa admitió haber hecho el curso de capacitación vía online y presencial (y en algunos casos, ambos); pero el problema advertido es que existe una brecha entre el material teórico brindado y las situaciones prácticas problemáticas que pueden darse en la realidad el día de la elección y que no saben cómo resolver con autoridad. En definitiva, podría decirse que no se abordó en su totalidad la complejidad de la cuestión.

Estos errores por parte de las autoridades de mesa se dan continuamente, por ejemplo, en uno de las mesas observadas sucedió que las autoridades tenían que realizar la anulación de un voto, y no sabían cómo proceder en tal caso, teniendo que pedir ayuda a otra persona.

En otro centro electoral, Escuela Normal N°2 el recuento de votos se realizó con agilidad pero sin responsabilidad, ya que se les permitió a fiscales de las distintas fuerzas colaborar en el recuento de votos. De todas formas, no se observó que se tiraran, escondieron o no contabilizarán votos. En el caso de las PASOS el procedimiento de recuento de votos se complicó mucho más debido a la cantidad de candidatos y la similitud de algunas boletas, lo que llevó a un recuento de votos mucho más lento. Las autoridades de mesa no sabían discernir en algunos casos, el voto blanco del nulo y cómo contabilizarlo, en este caso los fiscales partidarios actuaban como jueces para discernir qué tipo de voto era. Sí se resguardó bien el material luego de cortarlo, no se tiraron o rompieron votos. Pero la urna no fue resguardada en todo momento. Los fiscales no tocaron la urna al momento del recuento de votos.

Una vez finalizada se entregó de forma adecuada y prevista, siendo todo sellado y firmado por las autorizadas y se le entregó a la persona autorizada. En general se ha observado transparencia desde la emisión del voto, no así en el recuento por la falta de experiencia o mala formación de la presidente de mesa.

2.4.3 Espacios físicos adecuados para garantizar la privacidad del voto.

En general la estructura y acondicionamiento de los cuartos oscuros aseguran la integridad y privacidad del voto. La infraestructura de los centros de votación para la elecciones nacionales estaba debidamente acondicionada para llevar adelante la votación. En la mayoría de los casos, los espacios físicos fueron adecuados para resguardar la debida privacidad del voto, esto es, se realizaba en aulas enteras disponibles para el votante, cerradas y las autoridades de mesa se encontraban por fuera de las mismas, en el pasillo de la escuela. Se respetó la libertad de opción del voto.

Esta situación no se dio para el caso de las elecciones locales, donde el gabinete de votación de la boleta única estaba ubicado muchas veces a un lateral de las autoridades de mesa, y consiste en un estructura de cartón colocado sobre una mesa, muchas veces muy cercano a las colas de votantes que aguardaban por votar. Creemos que tanto por su ubicación como por su infraestructura no son adecuadas para resguardar plenamente el voto del ciudadano.

2.4.4 Adecuada registración de la emisión del voto.

A partir de lo observado podemos decir que la registró sobre la emisión del voto fue adecuada.

2.5 Elecciones limpias.

2.5.1 Transparencia desde la emisión del voto hasta el recuento definitivo.

En líneas generales no se observaron prácticas fraudulentas graves que habiliten a poner en crisis la legitimidad de la elección. Sin embargo sí se advirtieron irregularidades que si bien no impiden el desarrollo regular del proceso electoral, merecen ser destacadas para que el sistema pueda ser pulido en un futuro, coadyuvando a unas elecciones más transparentes y democráticas.

Durante el proceso electoral se suscitaron una serie de anomalías las cuales se mencionan a continuación:

- Se entregaban sobres a los votantes y se los hacía esperar en una fila para ingresar al cuarto oscuro.
- Se pudo constatar que en varios casos se desordenaban las boletas ubicadas en el cuarto oscuro. Solo en un caso se declaró que se habían escondido las boletas en el interior del cuarto oscuro.
- En la Mesa 3779 del Colegio Madre Cabrini se declaró que había votantes que se ponían a sacar fotos de ellos votando.
- Los sobres, boletas y demás materiales otorgados por la justicia electoral no estaban al resguardo y era muy fácil apropiarse de ellos.
- Desinformación respecto del voto asistido en cuestiones de cómo realizarlo y cómo solicitarlo.

El escrutinio amerita un apartado aparte, dado que es allí donde la mayor cantidad de irregularidades se observan:

- Es común que los fiscales partidarios “ayuden” en el recuento de votos a las autoridades de mesa. Se notó una fuerte presencia de fiscales de varias fuerzas políticas que estuvieron controlando de manera permanente el funcionamiento de las mesas, inclusive ayudando a las autoridades y objetando en casos puntuales. En el recuento de los votos de las elecciones locales han tenido que colaborar autoridades de otras mesas y/o autoridades escolares.

- El escrutinio en las PASO se tornó dificultoso debido a la cantidad de listas y la gran similitud entre algunas de ellas.
- Las autoridades de mesa suelen desconocer el procedimiento de llenado de las planillas, actas y/o telegrama. Los jefes de local manifestaron que realizaron cursos los cuales describieron como básicos. Los mismos fueron tanto presencial como virtual, siendo este último mejor que el primero. Manifestaron a su vez que al momento de realizar el curso faltaban fotocopias de los instructivos.
- Pudimos advertir que las autoridades de mesa tuvieron dificultades en la identificación de los votos nulos e impugnados y cómo contabilizarlos, y hubo discusiones y diferencias con los fiscales al respecto, sobre todo por la falta de experiencia de las autoridades de mesa.
- Los empleados del Correo realizan su accionar de hecho, aun si éste no se ajusta a lo establecido por el manual que provee la justicia electoral. Se han registrado demoras en la entrega del material electoral, como lo sucedido en la Escuela Normal 2, donde llegaron medio hora más tarde de lo previsto; hubo suficientes boletas en el cuarto oscuro y también para reponer, y estaban en buen estado y eran legibles. Sin embargo, no se habían enviado, por parte del correo, boletas de todas las listas oficializadas en el caso de la elección a diputados nacionales. En la Facultad de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario fiscales destacaron la falta de boletas de diez listas de candidatos a diputados en el cuarto oscuro. Los mismos aclararon que las boletas faltantes no habían sido enviadas por el correo.

A grandes rasgos el proceso electoral se llevó a cabo con normalidad, ya que no existieron problemas sistemáticos encontrados.

2.5.1 Observación y controles llevados a cabo por:

- El propio organismo que lleva adelante el proceso electoral
- La Justicia y/u otros organismos de Estado
- Los que compiten en la contienda electoral
- La ciudadanía y la sociedad civil organizada
- Observadores nacionales
- Observaciones y organismos internacionales
- Otros Estados y/o su representación diplomática

En este punto, debe recordarse que el control en todas sus formas y tipos es esencial para legitimar el funcionamiento del sistema.

Consideramos que debe haber más control ciudadano, horizontal. El acompañamiento cívico debe fomentarse, difundirse como herramienta útil para poder acceder a observar los comicios de manera imparcial y sin intereses privados. La propuesta a la población debe canalizarse vía instituciones de la sociedad civil organizada, que efectúen un llamamiento a participar de la actividad de acompañamiento cívico. Han estado presentes acompañantes electorales no partidarios, como ser el observatorio electoral de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Asimismo, debe destacarse que no se observó acompañamiento de observadores internacionales; ayuda al fortalecimiento democrático de una elección cuando se fortalecen estos mecanismos de control. Es necesario también, que en el transcurso del proceso electoral los observadores tanto nacionales como internacionales se mantengan en contacto permanente a los fines de garantizar la transparencia en el desarrollo del comicio y advertir las distintas irregularidades del cual sean testigos.

En cuanto a los fiscales partidarios, debe destacarse en primer lugar, que desplegar en el territorio un gran conjunto de fiscales no está al alcance de todas las fuerzas políticas. Los partidos pequeños tienen, de esta forma, menos herramientas para controlar posibles confusiones y comportamientos ilegales que pueden modificar el resultado de una urna.

En general, los fiscales no tienen conocimientos profundos de la ley electoral lo que conlleva a que se pasen por alto algunas fallas del sistema electoral.

En definitiva, y a pesar de no haber problemas sistemáticos de gravedad, sí cabe realizar una observación o sugerencia en lo que atañe a las funciones de los fiscales. Si bien su accionar responde a un control partidario, su activa participación contribuye a fortalecer la calidad democrática electoral ya que ejercen un control sobre la transparencia y control de la función del presidente de mesa. Deseamos poner de manifiesto su poca capacitación en general y escaso conocimiento de las normas electorales que regulan el marco electoral. Hemos observado algunos casos con intención de interferir principalmente en el momento del escrutinio, aprovechando muchas veces la poca experiencia o preparación de los presidentes de mesa. Creemos propicio que el Estado fomente a

los partidos políticos su capacitación tanto técnica como ética para que sea una real herramienta para profundizar la democracia argentina.

En conclusión, debe remarcarse que no todas las fuerzas políticas contaron con presencia de fiscales en el proceso electoral. Solamente el PRO contó con fiscales partidarios pagos (200 pesos por la jornada) en la mayoría de mesas observadas. El Frente para la Victoria y la Unión Cívica Radical- Partido Socialista optaron por poner fiscales generales, dos por cada establecimiento y reforzar en el escrutinio.

Debido a que el sistema electoral no garantiza la presencia de todas las fuerzas políticas en el cuarto oscuro (a través de, por ejemplo, boleta única) y por lo tanto que no todas las fuerzas políticas poseen la capacidad y los recursos para contar con fiscales que velen por los intereses políticos de esas fuerzas.

1.1. La viabilidad, transparencia, seguridad, y accesibilidad por parte de los fiscales y observadores a los procesos informáticos en la logística previa, en la recolección y acopio de datos, en el escrutinio provisorio y en el escrutinio definitivo.

En este punto debe advertirse que no existe una legislación detallada sobre estructura de control que fiscalice estos procesos y particularmente la forma de realización, verificación y publicación del escrutinio provisorio. Es necesario por lo tanto crear mecanismos de seguimiento de procesos informáticos de logística previa, y la que ocurre en tiempo real, mediante leyes y sus respectivas reglamentaciones, impulsadas por las Cámara Nacional Electoral y elaboradas en conjunto con la Dirección Nacional Electoral y organizaciones de la sociedad civil que puedan colaborar al respecto, en un marco de apertura a la población y transparencia.

En este sentido, el documento electoral y que sirve solamente para expresar datos no definitivos para darle a la sociedad la información que necesita el día de las elecciones, sería provechoso que se incorpore además, una copia del acta de la mesa por afuera de la urna para chequear con firmas de las autoridades de mesa y los fiscales, la carga provisorio de datos. Adicionalmente, que en esa carga esté presente un fiscal electrónico a los efectos de controlarla, así como un observador imparcial, especialista en el tema.

En tanto a la publicación del escrutinio provisorio de las PASOS hubo denuncias sobre la demora en la publicación de los datos provisorios sobre el resultado de la elección, incluso algunas

vinculadas a una malintencionada manipulación en la carga al sistema de las mesas y su publicación. La empresa Indra, de origen español, fue la encargada de la contabilización y recuento de los datos electorales (la Justicia Electoral se encarga del escrutinio definitivo). Esta empresa ya tenía una denuncia recibida en las elecciones legislativas de 2009 en la provincia de Córdoba, por irregularidades. Esta situación generó gran malestar en la sociedad y fuertes críticas, lo cual llevó a que en las elecciones generales se tenga una mayor precaución, y la situación quedó saldada.

3 Fase Post Electoral

3.1 Resguardo y garantía de los genuinos resultados emitidos por la voluntad popular.

No hubo problemas sistemáticos en este punto.

3.2 Normas claras sobre las encuestas a bocas de urna

Afuera de algunos centros de votación había personas realizando encuestas anónimas de boca de urna para conocer a quienes habían votado los ciudadanos. No hubo problemas sistemáticos en este punto. Observamos se preservaron las boca de urna hasta aproximadamente las 23:00 hs. donde se informaron resultados provisorios con marcadas tendencias respecto de los resultados finales.

3.3 Transparencia y posibilidad de seguimiento del escrutinio provisorio a través de la difusión pública en los medios de comunicación

Durante la observación realizada el 13 de agosto y el 22 de octubre de 2017, podemos determinar que la posibilidad que tuvieron los diferentes miembros que participaron del Acompañamiento Cívico para realizar el seguimiento del escrutinio fue buena. En cada distrito participante de la Provincia, el conteo de cada mesa, respecto a la posibilidad de injerencia de los acompañantes fue bueno también.

Respecto al escrutinio provisorio, que consiste en efectuar el conteo siguiendo los telegramas con los resultados de cada urna enviados por los presidentes de mesa; es factible indicar que la difusión pública de los mismos, fue regular en ambos casos, salvando el problema con la empresa Indra.

Considerando este aspecto relevante para los electores, y de gran importancia para los candidatos; ya que los partidos políticos suelen aceptar las conclusiones principales que resultan de los mismos; y para el elector, porque les permite a estos tener datos razonables y considerados respecto a sus elegidos, es importante un desarrollo adecuado del seguimiento electoral. Debemos tener en cuenta que el escrutinio provisorio carece de valor legal y prácticamente nunca coincide con el escrutinio definitivo; que este, si tiene validez legal; pero si es de suma importancia en el proceso post electoral.

En suma, es necesario trabajar más en la difusión por los medios de comunicación de los resultados provisionales, que se prevea la transmisión de una explicación clara sobre la naturaleza de ese conteo, la metodología mediante la cual se obtienen los resultados, sus diferencias con el escrutinio definitivo y la relevancia jurídica de este último.

3.4 Amplia difusión pública de los resultados definitivos.

Determinamos, y observamos una buena difusión de los resultados finales del escrutinio; desde el Estado en sus diversos niveles, a los medios privados de la República Argentina. Es una herramienta importante para el electorado conocer las definiciones de los procesos electorales, actividad que contribuye a consolidar, cada elección, un mejor y sólido sistema institucional. Procuremos atenderlo.

3.5 Accesibilidad y normas claras y simples para realizar denuncias de fraude y/o delitos electorales.

En lo concerniente a este punto, determinamos que la posibilidad del elector, cualquiera fuere la intención de la consulta a la página oficial, fue regular en el tiempo empleado para brindar los resultados del escrutinio provisorio, pero si conciso y bueno, en la información referida a las categorías de los cargos electivos, y cada circunscripción electoral. Al igual que en el ítem anterior, marcamos la necesidad, cada vez mayor, de dar a conocer, lo más ágil y universalmente los primeros resultados de cada proceso electoral llevado adelante en la República Argentina.

3.6 Recursos ante la Justicia u órganos administrativos organizados para tal fin para resolver las denuncias por delitos electorales

Los mismos se encuentran contemplados por la legislación electoral y en general, no se ha advertido obstaculización alguna a su tramitación. Quedamos atentos a las denuncias que no se hayan resuelto.

3.7 Irreversibilidad de los resultados electorales.

No se han detectado problemas sistemáticos en este punto.

3.8 Difusión de los informes y opiniones emitidas por los observadores nacionales e internacionales en todo el proceso electoral

SA los fines de conocer las opiniones de observadores nacionales e internacionales es importante destacar el informe realizado por el IDEMOE (Instituto de Democracia y Elecciones). En él se destacan la pacífica convocatoria electoral, sin ningún hecho de violencia ni desórdenes registrados. Sin embargo, se destaca los observado por nosotros anteriormente, respecto a la falta de difusión oficial de los resultados definitivos en forma digital, sistematizada y accesible. A su vez, también destaca la necesidad de que el escrutinio debe ser un mecanismo limpio de cualquier especulación política, partidaria y mediática, por lo tanto es necesario repensar que los encargados de su realización no sean parte interesada en un determinado resultado o tendencia, revistan condiciones de neutralidad, imparcialidad, generen confianza pública, informen y tengan aptitud técnica para resolver las demandas de todos los sectores de la sociedad que hoy recaen sobre los procesos electorales y sus responsables.

Sugerimos una mayor actualización de la página web de la Dirección Nacional Electoral y de la Cámara Nacional Electoral, para que sea posible conocer a tiempo las organizaciones que fungen como acompañantes electorales y los informes que confeccionen posteriormente en virtud de tal envergadura. Reiteramos aquí la necesidad de que exista mayor opinión autorizada internacional respecto de la regularidad o no de nuestros comicios.